



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 19 de mayo de 2011

EXP-EXA: 8.305/2011

RESD-EXA: 260/2011

VISTO:

El informe emitido por la Dirección de Salud Universitaria de fs. 2, en el cual detalla las inasistencias por pedidos médicos que le fueron justificadas a la Sra. Amalia Cristina Chibán, agente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los Partes Médicos que justifican las inasistencias por Art. 104° del Decreto 366/06, atención de familiar enfermo, se observa un excedente de siete días.

Que el mencionado artículo establece que, el trabajador dispondrá de hasta veinte (20) días corridos en un solo período ó fraccionado, en el año, con goce de haberes para atender familiares.

Que corresponde en consecuencia, justificar sin goce de haberes, las inasistencias de los días 07,08 de marzo/11 y 25, 26, 27, 28 y 29 de abril/11.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por justificadas, sin goce de haberes, las inasistencias en que incurriera la Sra. Amalia Cristina CHIBÁN – Legajo N° 872, los días 07,08 de marzo/11 y 25, 26, 27, 28, 29 de abril/11.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la Sra. Amalia Cristina Chibán, a la Dirección de Salud Universitaria y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa